



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01788 de fecha 25.02.2015
Mz. U lt. 17 a.H. La Primavera 3ra Etapa Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "MIRIAM" E.I.R.L.

N° **068** -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **06 MAR 2015**

SERVICIO: ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICIÓN : BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N°01788 de fecha 25 de Febrero del 2015, y antecedentes en diecisiete (17) folios, la señora MIRIAM SOLIS CRUZ, Gerente de la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., ha solicitado la BAJA VEHICULAR de las unidades de placas de rodaje P2P-766 y M5B-967.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2058-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de diciembre del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA(Terminal satélite castilla) – HUARMACA(Huancabamba) Y VICEVERSA con dos (02) unidades vehiculares habilitadas, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 026-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de febrero del 2015, contando en la actualidad con cuatro (04) unidades vehiculares habilitadas, dentro de las cuales se encuentran las de placas de rodaje P2P-766 y M5B-967.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo la Tarjeta original del Certificado de Identificación Vehicular N° 00043 y 00685; DNI y Vigencia de Poder, copia del Recibo de Depósito N° 4265593-4-Ñ - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la BAJA VEHICULAR de las unidades de placas de rodaje P2P-766 y M5B-967 solicitada por la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

RUTA	PIURA(Terminal Satélite de Castilla) – HUARMACA(Provincia de Huancabamba) y Viceversa
ITINERARIO	PIURA – CANCHAQUE – SAN MIGUEL DEL FAIQUE – HUARMACA Y VICEVERSA.
FLOTA AUTORIZADA	DOS (02): B1J-740 y M5B-966
FLOTA OPERATIVA	UNA (01): M5B-966
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : B1J-740
FRECUENCIAS	DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO
VIGENCIA	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
B1J-740	2011	26 DICIEMBRE 2023	31 DICIEMBRE 2031
M5B-966	2014	26 DICIEMBRE 2023	31 DICIEMBRE 2034

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIRÓ YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

